



**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SRA. PAOLA RIVAS FUENTES,
TEC. ADMINISTRATIVO DEL CESFAM
DR. FEDERICO PUGA BORNE.**

DECRETO SALUD N° 2237

CHILLAN VIEJO, 25 de octubre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto N° 209/27.01.2010 que establece subrogancias de las Jefaturas de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **PAOLA RIVAS FUENTES**, Administrativo, con fecha 24 de octubre del presente año, para que se le conceda 01 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y el Sr. Jefe (s) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo a la Sra. **PAOLA RIVAS FUENTES**, Técnico Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 26 de octubre del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/HAA/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**